



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.878.-

Asunción, 13 de octubre de 2016

Señor presidente:

Le remitimos la Resolución N° 1.364, **POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° LA LEY N° 5.380/14, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 864, UBICADA EN LA ISLA YACYRETÁ DEL DISTRITO DE AYOLAS - DEPARTAMENTO MISIONES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES"**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 6 de octubre de 2016, de conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional.

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

A Su Excelencia
Hugo Adalberto Velázquez Moreno, presidente
Honorable Cámara de Diputados
Poder Legislativo

D-1536985



CONGRESO NACIONAL
H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.364.

POR LA CUAL SE RECHAZA EL PROYECTO DE LEY "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1° LA LEY N° 5.380/14, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 864, UBICADA EN LA ISLA YACYRETÁ DEL DISTRITO DE AYOLAS - DEPARTAMENTO MISIONES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES".

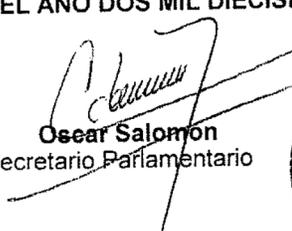
LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

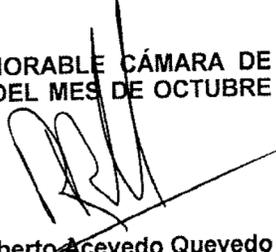
Artículo 1.º De conformidad con lo establecido en el artículo 206 de la Constitución Nacional, rechazar el Proyecto de Ley "QUE MODIFICA EL ARTÍCULO 1º LA LEY N° 5.380/14, "QUE DECLARA DE INTERÉS SOCIAL Y EXPROPIA A FAVOR DEL ESTADO PARAGUAYO - SECRETARÍA DE ACCIÓN SOCIAL (SAS), UNA FRACCIÓN DE INMUEBLE INDIVIDUALIZADA COMO PARTE DE LA FINCA N° 864, UBICADA EN LA ISLA YACYRETÁ DEL DISTRITO DE AYOLAS - DEPARTAMENTO MISIONES, PARA SU POSTERIOR TRANSFERENCIA A TÍTULO ONEROSO A FAVOR DE SUS ACTUALES OCUPANTES", remitido por la Cámara de Diputados con Mensaje N° 1.732, del 30 de junio de 2016.

Artículo 2.º Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomon
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores